

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. trece (13) de septiembre de 2023. Al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2021-195** de **EUGENIA MARGARITA ARANGO OLMOS** contra **COLPENSIONES y OTROS**. informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL que, en sentencia del 31 de mayo de 2023, adicionó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas sociedades administradoras de fondos de pensiones **SKANDIA S.A.** y **PROTECCION S.A.** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante, advirtiendo que no hubo condena en costas en segunda instancia.

- | | |
|----------------------|--------------------|
| a. PRIMERA INSTANCIA | \$1.000.000. (C/U) |
| b. SEGUNDA INSTANCIA | \$00.00 |
| c. CASACIÓN | \$00.00 |
| d. GASTOS | \$00 |

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

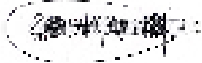


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 151 de fecha 22/09/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. trece (13) de septiembre de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2021-195 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho fijadas a favor de la Sra. **EUGENIA MARGARITA ARANGO OLMOS**.

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
b. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$1.000.000

A cargo de **SKANDIA S.A PENSIONES Y CESANTÍAS:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$1.000.000

A cargo de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
b. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$1.000.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

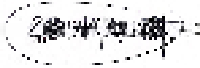


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 151 de fecha 22/09/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

